

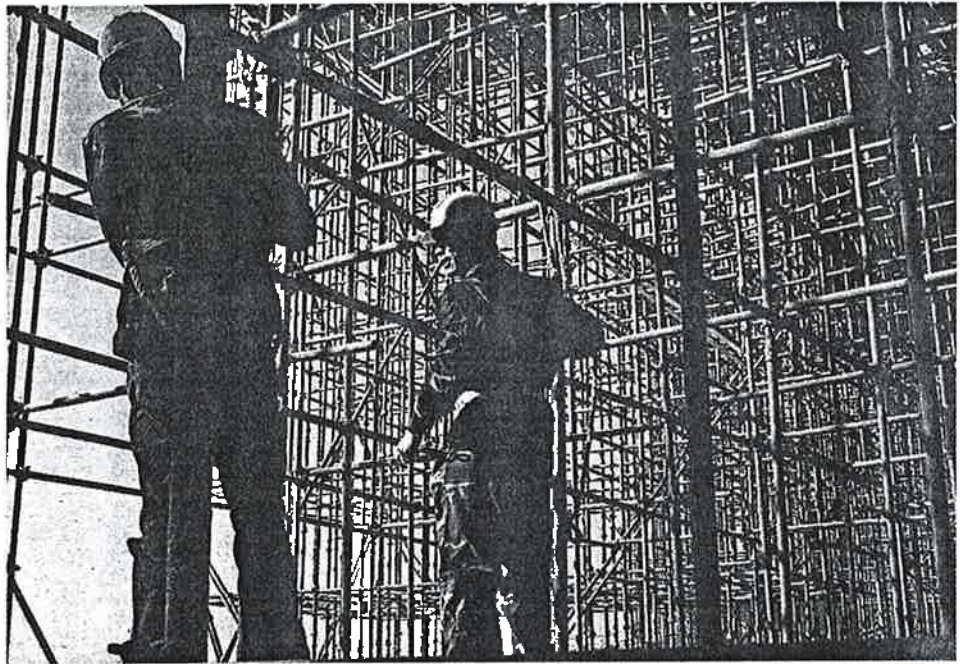
LA CONCILIACIÓN ES UNA ALTERNATIVA A LA JUSTICIA ORDINARIA

# El sueldo, el primer motivo de arbitraje del Tribunal Laboral

Las principales cuestiones sometidas a los procedimientos del Tribunal Laboral de Catalunya son el salario, la jornada laboral, la negociación colectiva y la huelga

QUÈI BARCELONA  
 redaccio.barcelona@quediario.com

El Tribunal Laboral de Catalunya, organismo creado en 1992 para conciliar, mediar y arbitrar entre empresarios y trabajadores, tramitó en los siete primeros meses del año un total de 514 expedientes, con lo que, de seguir el mismo ritmo en lo que queda de año, se alcanzarían las "cotas más altas" de expedientes tramitados, según la patronal catalana Fomento del Trabajo, que realizó una



Los trabajadores también hacen uso del Tribunal de Arbitraje.

ARCHIVO

**el dato**  
**1,75**  
**MILLONES**  
 de empleados pasaron por el tribunal

valoración "más que positiva" del trabajo desempeñado por esta institución. Desde su entrada en funcionamiento, el Tribunal ha tramitado 5.912 expedientes, de 124.952 empresas y más de 1,75 millones de empleados. La entidad ha pasado de 11 procedimientos al año en 1992 a los 738 gestionados en 2003 y los 716 de 2004, mientras que en los primeros siete meses de 2005 el organismo ha tramitado 514 expedientes.



## LAS CAUSAS DE LOS CONFLICTOS

### El salario, los horarios y los días festivos, lo que más preocupa

Las principales cuestiones sometidas a los procedimientos de arbitraje del Tribunal Laboral de Catalunya han sido el salario -en un 20,99% de los casos-, la jornada o el calendario laboral -en el 16,65% de las ocasiones-, así como la negociación colectiva (8,01%), la huelga (7,78%), la organización del trabajo (7,48%) y el incumplimiento de los acuerdos del convenio colectivo (7,09%).

### El 56% de los casos fueron resueltos de forma exitosa

Un 56% de las tramitaciones efectivas de los actos de conciliación y mediación finalizaron con aveniencia, mientras que en el 44% restante no se logró ningún acuerdo entre las partes. En estos trece años de experiencia el Tribunal Laboral de Catalunya ha intervenido en todos los sectores económicos, especialmente el Metal -un 30% de los casos-, Transportes -un 14%- y Oficinas y Despachos -un 9%.

## UNA BUENA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL

El director de Asesoría Jurídica de Foment del Treball Nacional, Eduardo de Paz, señaló que el Tribunal Laboral de Catalunya "ha ido adquiriendo importancia" en los últimos años "hasta constituirse en uno de los mecanismos más eficaces y satisfactorios de solución extrajudicial de conflictos laborales en

Catalunya". "Ya no es un desconocido para empresas y trabajadores, sino que se ha convertido en una herramienta imprescindible para las relaciones laborales", subrayó, y añadió que sus resultados "no hacen más que ratificar el afianzamiento del sistema de solución extrajudicial de conflictos".



Las huelgas son motivo de conflicto entre empresarios y asalariados.

FERRAN OMBREDO